

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1660 /
APRUEBA TERMINO ANTICIPADO DE
CONTRATOS QUE SE SEÑALAN.
REQUINOA, 11 de junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 12.01.2012 que autorizó la regularización del contrato de prestación de servicios establecidos entre el Sr OSVALDO MUÑOZ GARCIA, Profesor de Educación Física, Cédula de Identidad N° 8.494.171-9, domiciliado en Alberto Medina 1897 Panquehue comuna de Malloa y la Municipalidad de Requinoa para desarrollar las funciones de monitor de Monitor de Voleibol de las escuelas formativas Municipales de la comuna de Requinoa por un monto de \$ 328.000 mensuales impuesto incluido a excepción de los días trabajados durante el mes de Enero de 2012 donde el monto será de \$ 164.000 impuesto incluido, en el periodo comprendido entre el 14 de Enero al 30 de Junio del 2012, el que incorpora anexo de contrato aprobado mediante D.A. N° 915 de fecha 30.03.2012 vigente entre el 01.04.2012 al 30.06.2012 en el que se reducen las funciones del Sr. Muñoz García. Quedando el pago de sus honorarios mensuales en un monto total de \$ 170.000 impuesto Incluido, y su vigencia será entre el 01.04.2012 al 30.06.2012. Gasto imputado al Sub Ítem N° 21.04.004, prestación de Servicios Comunitarios del Programa Oficina Comunal de Deportes del Programa Oficina Comunal de Deportes.

El Decreto Alcaldicio N° 1126 de fecha 23.04.2012 que autorizó el contrato de prestación de servicios del Sr. MUÑOZ GARCIA para desarrollar las funciones de n monitor realizar clases en escuela formativa de voleibol de Requinoa centro por un monto mensual de \$ 192.000 impuesto incluido dentro del período comprendido entre el 02 de Abril al 30 de Septiembre de 2012. Gasto imputado a la Cuenta de Fondos externos N° 115 05 03 09 900 10 22 "Construyendo juntos escuelas deportivas GORE".

El memo N° 1664 de fecha 11.06.2012 que solicita regularizar término de contratos en forma anticipada del Sr. Arévalo Torres a partir del 1° de junio de 2012, por haber presentado su renuncia voluntaria. Se solicita al Sr. Alcalde aceptarla de común acuerdo. Se adjunta carta de renuncia.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE TERMINO de contratos a partir del 01.06.2012 por prestación de servicios como monitor de fútbol establecidos entre el Sr. OSVALDO MUÑOZ GARCIA, Profesor de Educación Física, Cédula de Identidad N° 8.494.171-9, domiciliado en Alberto Medina 1897 Panquehue comuna de Malloa, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 12.01.2012 y Decreto Alcaldicio N° 1126 de fecha 23.04.2012.

DEJESE ESTABLECIDO, que la causa de término anticipado de los contratos obedece a la señalada en la letra "c) *Por acuerdo de las partes*", del artículo Undécimo establecida en ambos contratos citados en el punto anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / MZS / mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)